

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19-001-31-21-001-2021-00122-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LA VERANERA
MUNICIPIO:	CALOTO
VEREDA:	Zona 2: Nilo, Trampa, Chorrillo, Bodega Alta, La Selva, Dominga Alta, Casas Viejas y el Limonar. Zona 3: El Tierrero, Carpintero, El Credo, Pajarito, La Guinea, Los Chorros, La Chivera, La Buitrera, Los Pinos, El Porvenir. Zona 4: Loma Pelada, Guataba, Chocho, Arrayán, Huellas, Socorro, Guadualito. Zona 5: La Placa, Campo Alegre Altamira, La Estrella, El Poblado, Nápoles. Zona 6: La Palomera, El Arrozal, Los Mangos, El Paraíso, El Alba, Morales, Marañón, Las Aguas.
MATRICULA INMOBILIARIA:	124-325
CEDULA CATASTRAL:	19142000200060084000
ÁREA:	455048 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Desde punto 429 Río Palo al medio coordenadas planas E=752776,1136 m y N= 825833,1286 m el predio El Mambial a nombre de Agustín Uscué con cedula catastral 19142000100090008000 hasta el punto 430 con coordenadas planas 752424,9155 m, y N= 826123,876 m colindando con predio Los Chorros a nombre de la Comunidad Paéz de Huellas con cedula catastral 19142000100090010000 hasta el punto 431 con coordenadas planas E= 751472,9944m, y N= 827985,5986 m cierre del polígono
ORIENTE:	Desde el punto 417 con coordenadas planas E= m, y N= m 19142000200060083000 a nombre del municipio de Caloto con cédula catastral 19142000200060083000
SUR:	Desde el punto 417 hasta las 418 coordenadas planas E= 750463,0867 m, y N= 831076,4848 m predio la Guillermina a nombre de Guillermo Hipia con cedula catastral 19142000200060082000

OCCIDENTE:	Desde el punto 418 hasta 413 coordenadas planas E= 750250,883 m, y N=831406,0949 predio la Guillermina a nombre de Guillermo Hipia con cedula catastral 19142000200060082000 cierre del polígono
-------------------	--

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1321 de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 27 de octubre de 2021

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES